

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Septiembre nueve de dos mil veintidós.

Proceso	: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandantes	: GUILLERMO VILLA JARAMILLO OLGA BEATRIZ VELEZ JARAMILLO
Demandado	: EDWAR RODRIGUEZ CARDONA
Radicación	: 631904089002 2021 00181-00
Sustanciación	: 0267

Agréguese al expediente virtual, el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, en el que informa abonos adicionales a los informados en el escrito de la demanda; ténganse en cuenta los mismos, que serán aplicados a los cánones adeudados en orden de antigüedad y acorde con las pretensiones de la demanda.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:
Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dda7144ba1f2495c63d47569f93b455f267c4364050b8941ff92b77a87c4643**

Documento generado en 09/09/2022 02:51:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>